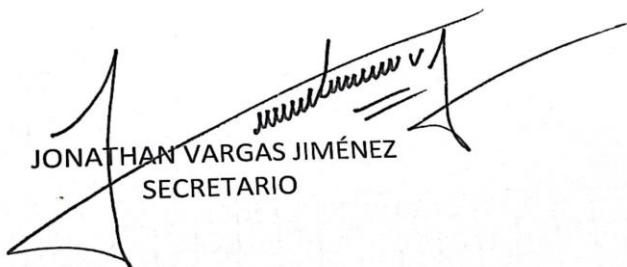


CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho con el informe que el día 08 de abril de 2024, la Coordinadora de Nómina del INPEC, allegó respuesta al requerimiento hecho por este juzgado (pdf. 44 C.2).

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 10 de abril de 2024.



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nº 319
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	MIGUEL OCTAVIO BAEZ BARBOSA
RADICACIÓN:	173804089-003- <u>2021-00421-00</u>

Verificadas las actuaciones que se han surtido en el proceso de la referencia y de cara a la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante, el oficio procedente de la coordinación de nómina del INPEC, el cual podrá ser consultado en el siguiente Link. [44RtaPagador.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 058 de abril 11 de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario